

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD :01-2010-00702

Estefania Mendez <tefamendez11@gmail.com>

Vie 16/07/2021 02:02 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



 1 archivos adjuntos (15 KB)

AVALUO ARTICULO 444.docx;

Presentó avalúo ordenado por el artículo 444 C.G.P.

Sírvase acusar recibo de la demanda ejecutiva hipotecaria del día 16 de julio de 2021 a las 2:00 de la tarde.

Santiago de Cali, Julio 16 del 2021

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO Y MARCOLFO CEDANO
DDO: LUZ EDITH BARCO
RAD: 2010-00702
JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

GINA TATIANA MONGE MUÑOZ de condiciones civiles ya conocidas por su despacho, respetuosamente presento el avalúo ordenado por el artículo 444 C.G.P.

Inmueble urbano lote de terreno con una casa de habitación sobre el construida con un área privada de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUDRADOS (420.00 M2) ubicada en la carrera 3 A No. 4-25 de la actual nomenclatura Vijes valle del cauca

NUMERO DE PREDIO 010000210009000

MATRICULA INMOBILIARIA NO. 370-210023 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

VALOR DEL AVALUO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 64.543.000)

VALOR DEL AVALUO COMERCIAL. EL VALOR DEL AVALUO CATASTRAL INCREMENTADO EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Lo que nos arrojaría un valor comercial al inmueble según lo preceptuado por la norma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE (\$ 96.814.500)

Tener en cuenta a la hora de adicionar las costas del proceso el costo de las estampillas por un valor total de \$25.600

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Del señor Juez con mi acostumbrado respeto.

Atentamente,

GINA TATIANA MONGE MUÑOZ
C.C. No. 31.841.075 de Cali
T.P. No. 126.042 del C.S.J.
TEL: 3952708 – 3137203753
tatianamongemunoz@hotmail.com



CamScanner 08-12-2021 16.46.pdf

gina tatiana monge muñoz <ginatatianamongeabogada@gmail.com>

Jue 12/08/2021 04:54 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9677-21081739

📎 1 archivos adjuntos (720 KB)

CamScanner 08-12-2021 16.46.pdf;

Cali agosto 12 del.2021

Señor

JUEZ 5 CIVIL [MUNICIPAL.DE CALI](#)

[E.SD](#)

REF. HIPOTECARIO RAD 001-2010-00702-00
DTE RODRIGO ALBERTO HERRERA Y MARCOLFO CEDANO
DDA LUZ EDITH BARCO GUERRERO

GINA TATIANA MONGE MUÑOZ conocida de autos y dando alcance a su auto #3191 notificado por estado del 10 de agosto del 2021 adjunto el certificado catastral del inmueble de propiedad de la demandada para fines pertinentes.

Atentamente,

GINA TATIANA MONGE

ABOGADA

correo ginatatianamongeabogada@gmail.com

cel 3137203753

carrera 3 numero 10-65 of.11-01 cali



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3

CERTIFICADO No.: 7870-699311-18557-0
FECHA: 14/7/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: BARCO GUERRERO LUZ-EDITH identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29938945 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:76-VALLE
MUNICIPIO:869-VIJES
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0021-0009-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0021-0009-000
DIRECCIÓN:K 3 4 27
MATRÍCULA:370-210023
ÁREA TERRENO:0 Ha 341.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:181.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 64,543,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BARCO GUERRERO LUZ-EDITH	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000029938945
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO)**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NC

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

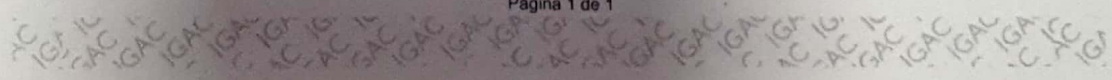
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



FECHA DE SOLICITUD

DIA	MES	AÑO
14	07	2021

ORDEN DE CONSIGNACIÓN 22-023- 103757

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: LUZ EDITH BARCO GUERRERO
 DIRECCION: CRA 3 4 19
 TELÉFONO: 3122935022

NIT Ó CC: 29938945 0
 CIUDAD: NA

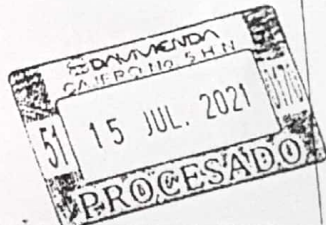
E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
 TERRITORIAL VALLE
 DEPENDENCIA
 VENTAS

FECHA DE VENCIMIENTO
 31-JUL-21

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,134.45	12,134	0	2,306	14,440



TOTALES: 12,134 0 2,306 14,440

SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

OBSERVACIONES:
 OP:::

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto misional del Instituto.
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los trámites, productos y servicios ofrecidos por el Instituto.
- Permitir la descarga y compra de bienes y servicios a través de plataformas online y página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Si desea presentar una consulta, reclamo o petición de información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico protecciondatos@igac.gov.co, comunicarse al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51, Oficina Servicio al Ciudadano piso 1, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua
 Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria Si () No ()

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MARJY JINETH ECHEVERRY FALS

CARRERA 6 No 13 - 56/62 - TELEFONOS: 8855611 - 8811354 - FAX 8899022 - cali@igac.gov.co

Transacción: 155710



(415)7703476000002(8020)220230103757(3900)0000014440(96)20210731